

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>02</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>01-11-2023</b>

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C 12 Junio 2024
Dependencia Generadora:	CODAF-JELOG-DILOS-SUBIS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

**1. ENTIDAD COMPRADORA:**

MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AERÉA COLOMBIANA – DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS

**2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):**

ADQUISICIÓN DE CALZADO DE CALLE EN MATERIAL SINTÉTICO PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA FAC

**3. INSTRUMENTO DE LA TVE:**

Acuerdo marco	X
Agregación de demanda	
Grandes superficies	

**4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

De acuerdo con la Estrategia para el Desarrollo Aéreo y Espacial de la Fuerza Aérea Colombiana 2042 – EDAES, dentro del numeral 2 NIVEL OPERACIONAL, el cual se encarga de tomar la estrategia entregada por el nivel superior y desplegarla a nivel táctico, es decir, establecer el “cómo” se desarrollan los planes, programas e iniciativas estratégicas, a través de procedimientos e instrucciones propias de las áreas de conocimiento que le competen; se encuentra al Comando de Apoyo a la Fuerza (CODAF) cuya función doctrinaria es compilar todas las actividades necesarias para que la Fuerza Aérea Colombiana (FAC) cuente con los recursos suficientes para cumplir con la misión constitucional. Es decir, este comando, tiene la misión de proporcionar el soporte y los servicios para las operaciones aéreas, unificar los procesos que trabajan para el soporte funcional de la logística y proyectar una logística moderna, proactiva y eficiente.

Esta misión se hace realidad a través de la Jefatura Logística, dentro de la cual la Dirección Logística de los Servicios aplicando la doctrina definida dentro del Manual de Doctrina Logística (MALOG) numeral 3.5, potencia las actividades logísticas como herramienta de eficiencia, donde se deben determinar las necesidades y reservas para abastecer sin excesos ni faltantes y manteniendo la posibilidad de atender cualquier contingencia.

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>02</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>01-11-2023</b>

Por otra parte, dentro del Manual Administración de Materiales FAC (MAAMA) se clasifica dentro de las Clases de Abastecimientos, la clase II Vestuario y equipo Individual, los elementos y accesorios que le permiten al militar o policía tener identidad con la institución y actuar en virtud de la misión constitucional asignadas, incluyendo vestuario, uniformes, insignias, accesorios, equipamiento individual, elementos de protección.

Se requieren adquirir “CALZADO DE CALLE EN MATERIAL SINTÉTICO PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA FAC” con el fin de dotar al personal militar (Oficiales y Suboficiales) damas y caballeros que integran las diferentes Unidades Militares Aéreas de la Fuerza Aérea Colombiana, siendo un deber legal de la FAC su adquisición y entrega, cumpliendo de esta manera los artículos 105 y 106 del Decreto 1211 de 1990, artículo 78 del Decreto 989 de 1992, Disposición 001 del 18 de Enero 2024 “Determina la Intendencia Militar, Insignias y Distintivos para el personal de Oficiales y Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana” y el reglamento FAC 4.2.4-0 “Reglamento de uniformes, insignias y distintivos para el personal militar de la Fuerza Aérea Colombiana (R-RUNID) Sexta edición.”

La adquisición de CALZADO DE CALLE EN MATERIAL SINTÉTICO PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA FAC es responsabilidad de la Dirección Logística de los Servicios quien es la dependencia encargada del control y suministro de la dotación y equipo. Las directrices establecidas en las respectivas resoluciones de vestuario, indica que se le debe suministrar cada cuatro años a cada Oficial y Suboficial un (01) par de zapatos en charol de amarrar según corresponda, de igual manera para el personal de Cadetes y Alumnos que se gradúa de las Escuelas de Formación de la Fuerza Aérea Colombiana tiene derecho a que se suministre al momento de su ascenso un (01) par de zapatos en charol de amarrar.

**NOTA:** En el caso de adquisiciones se recomienda verificar la necesidad real vs con la necesidad autorizada en el PAA – CPA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NECESIDAD REAL	NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA	EXISTENCIA EN EL ALMACÉN	PENDIENTE POR ADQUIRIR
CALZADO DE CALLE EN MATERIAL SINTÉTICO	5.662	1.624	1.794	2.244

## 5. CATALOGACIÓN OTAN

DESCRIPCIÓN	TALLA	CÓDIGO NOC
<b>CALZADO DE CALLE EN MATERIAL SINTÉTICO</b>	34	8430-80-0005849
	35	8430-80-0005850
	36	8430-80-0005851
	37	8430-80-0005852

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>02</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>01-11-2023</b>

	38	8430-80-0005853
	40	8430-80-0005855
	41	8430-80-0005856
	42	8430-80-0005857
	43	8430-80-0005858
	44	8430-80-0005859
	45	8430-80-0005860
	46	8430-80-0005861
	47	8430-80-0005862

## **6. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO DE LA TVEC PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:**

Conforme al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de material de intendencia y materia prima CCE-278-AMP-2021 que rigen este proceso, las especificaciones técnicas que satisfacen la necesidad de la Entidad es el que corresponde a la norma técnica NTMD-0093-A5, el cual corresponde al calzado en charol de amarrar.

### **REUNIÓN DE COORDINACIÓN.**

Será citada y coordinada por DILOS (supervisor del contrato) una vez se adjudique el contrato dentro de los siguientes (05) días hábiles.

Para la reunión de coordinación el contratista debe radicar en la Dirección de los Servicios, con dos (02) días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la mencionada reunión, la siguiente información sobre las unidades contratadas:

- Plan maestro de producción o plan de producción el cual incluye materia prima e insumos, discriminando descripción, cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones de producción.
- Capacidad de operación diaria del elemento.
- Tasa de producción por unidad de tiempo (horas – días – semana – mes)
- Turnos de producción
- Cronograma de producción
- Cantidad de materia prima a utilizar por elementos. Según lo establece la GTMD-0004 A3 actualización vigente.
- Cantidad de materias primas a utilizar por el total del lote según lo establece la GTMD-0004 A3 actualización vigente.
- Unidad de medida de cada una de las materias primas a utilizar y que estén acorde con la tabla uno (1) de la GTMD-0004 A3 actualización vigente.
- Laboratorio (s) a utilizar por el ente certificador para realizar los ensayos del producto.
- En caso de que el proponente se presente con maquilas deberá entregar el día de la reunión de coordinación cada una de las maquilas que elaborarán el producto. Es de aclarar que estas maquilas deben ser las mismas presentadas inicialmente en la oferta. Adicionalmente,

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>02</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>01-11-2023</b>

el contratista manifestará que ítems, elementos y porcentaje manufacturarán cada una con el fin de establecer las visitas a realizar, esto debe coincidir con lo indicado en la presentación de la oferta.

- Cronograma de los ensayos a realizar por parte de los laboratorios, con la descripción de si el ensayo es acreditado o no.
- Fecha de entrega de muestras de los elementos a adquirir.
- Fecha de disponibilidad de materias primas.
- Fecha para el 2%, 80% y 100% de disponibilidad de producto terminado.

En caso que el futuro contratista no allegue la información anteriormente señalada no se dará inicio a la reunión de coordinación y se reprogramará la nueva fecha, la cual no será justificación para la solicitud de prorrogas en las entregas.

## **7. DESTINACIÓN DEL GASTO:**

Funcionamiento

## **8. ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

Recurso 10

## **9. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:**

ST. Abella Perdomo Laura Sofía – Supervisor Principal  
T3. Rueda Beltrán Luis Alberto – Supervisor Suplente

## **10. CORREO ELECTRÓNICO DE LOS SUPERVISORES:**

[laura.abella@fac.mil.co](mailto:laura.abella@fac.mil.co)  
[luis.rueda@fac.mil.co](mailto:luis.rueda@fac.mil.co)

## **11. TELÉFONO DE LOS SUPERVISORES:**

3204020301  
3178543080

## **12. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:**

21 Noviembre 2024

## **13. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:**

Área Centro de Distribución – ACED ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM contiguo al Aeropuerto el Dorado, los días hábiles de lunes a viernes en los horarios de 08:00 a

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>02</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>01-11-2023</b>

15:00

**NOTA:** En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del “**ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION**”

#### 14. GRAVÁMENES ADICIONALES:

De acuerdo con normatividad vigente en punto de entrega de los elementos.

#### 15. GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento de contrato.	10% del valor de la Orden de compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
Calidad de los bienes.	5% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) meses más.

#### 16. NÚMERO DE MATERIAL SAP: (Cuando aplique)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	TALLA	No. Material SAP
<b>ZAPATO NACIONAL PERSONAL MILITAR</b>	36	1122807
	37	1329826
	38	1122809
	40	1122811
	41	1122812
	42	1122813
	43	1122814
	44	1122815
	45	1022549
	46	1122816

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>02</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>01-11-2023</b>

**ANEXOS:**

Se debe adjuntar los siguientes documentos:

1. CPA.
2. CDP.
3. CPA de Vigencias Futuras y oficio de autorización (cuando aplique).
4. Formato simulador de la cotización
5. Formato Simulador

**FIRMAS**



SRIOS

**TC. CARLOS ANDRÉS AGUILERA PULIDO**  
**C.C. 79.877.582**  
**Ordenador del Gasto**



**MY. JOHANA ANDRÉA SALAMANCA CORDERO**  
**C.C. 46.458.141**  
**Gerente Proyecto**



**ST. ABELLA PERDOMO LAURA SOFÍA**  
**C.C. 1.020.824.022**  
**Estructurador Técnico**



**T1. ABRIL OCHOA JHENNYFER**  
**C.C. 1.019.003.602**  
**Estructurador Técnico Calidad**